

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL  
Manizales, nueve de diciembre de dos mil veintiuno.

<b>PROCESO</b>	EJECUTIVO
<b>DEMANDANTE</b>	<b>PROMOTORA HV &amp; CIA S. EN C.A.</b>
<b>DEMANDADO</b>	LA FAVORITA REPRESENTACIONES S.A.S. JUAN CARLOS SANCHEZ LINARES
<b>RADICACIDO</b>	<b>170014003007-2021-00212-00</b>

Se agrega al expediente la anterior comunicación procedente de Salud Total EPS, en la cual informa los datos en donde puede ubicarse al demandado, señor JUAN CARLOS SANCHEZ LINARES, para conocimiento de la parte actora y los fines legales pertinentes.

Se **REQUIERE** a la parte actora para que en el término de treinta días siguientes a la notificación de la presente providencia, cumpla con la carga procesal de realizar la notificación al demandado, del auto por medio del cual se libró mandamiento de pago en su contra y en los términos allí indicados, so pena de proceder con la TERMINACION DEL PROCESO POR DESISTIMIENTO TACITO de conformidad con el artículo 317 del Código General del Proceso.

Notifíquese,



LUZ MARINA LÓPEZ GONZÁLEZ

J u e z

NOTIFICACIÓN POR ESTADO La providencia anterior se notifica en el estado No. <u>205</u> Del <u>10 DE DICIEMBRE DE 2021</u> MARIBEL BARRERA GAMBOA Secretaría
--

JABO